

BLOCH

REVISTA ESTUDIANTIL DE HISTORIA



La gendarmería municipal de San Luis Potosí: hombres de justicia y desorden (1926)

SEBASTIÁN MEDELLÍN ROSSO

BLOCH

<https://revistabloch.uanl.mx>

LA GENDARMERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ: HOMBRES DE JUSTICIA Y DESORDEN, 1926

Sebastián Medellín Rosso

orcid.org/0009-0004-1044-098X

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Edición y corrección de estilo:

Leonardo Guzmán Garza

Maquetador:

Leonardo Guzmán Garza

Diseño de portada:

Karol Alondra Perales Lugo

Copyright:



© 2025, Medellín Rosso Sebastián. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.

Recepción: 14 de septiembre de 2025 **Aceptación:** 20 de septiembre de 2025

Email:

smrosso1513@gmail.com

LA GENDARMERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ: HOMBRES DE JUSTICIA Y DESORDEN, 1926

The municipal police of San Luis Potosí: men of justice and disorder, 1926

Sebastián Medellín Rosso

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

RESUMEN:

Una vez terminada la etapa armada de la Revolución de 1910, el Estado buscó por todos los medios contar con instituciones capaces de garantizar y contribuir a la seguridad nacional. Por ello, el interés de modernizar al ejército y a las policías municipales fue de suma importancia para la clase política posrevolucionaria. En las gendarmerías municipales, a los gendarmes se les encargó administrar el desorden cotidiano, por lo que se les otorgó cierto grado de autoridad con el que debían cumplir las tareas que se les asignaran. No obstante, este cierto grado de autoridad también incentivó que algunos elementos se integraran al desorden cotidiano, participando activamente en el consumo de bebidas alcohólicas y psicotrópicos, además de reproducir delitos como robos y lesiones. Por lo tanto, el presente trabajo se centra en el análisis de las actividades diarias realizadas por la gendarmería municipal de San Luis Potosí para mantener el control de la ciudad, así como los delitos cometidos por algunos gendarmes a lo largo del año de 1926.

ABSTRACT:

Once the armed phase of the 1910 Revolution had ended, the State sought by all means to establish institutions capable of guaranteeing and contributing to national security. Thus, the modernization of the army and municipal police forces became a matter of utmost importance for the post-revolutionary political class. In the municipal gendarmeries, gendarmes were entrusted with managing everyday disorder and were therefore granted a certain degree of authority with which they were expected to carry out assigned tasks. However, this same authority also encouraged some members to become part of the daily disorder, actively engaging in the consumption of alcohol and psychotropic substances, as well as committing crimes such as theft and assault. Consequently, this study focuses on analyzing the daily activities undertaken by the municipal gendarmerie of San Luis Potosí to maintain control of the city, as well as the crimes committed by some gendarmes throughout 1926.

PALABRAS CLAVE:

Criminalidad; Gendarmería; Seguridad; Desorden; Autoridad.

KEYWORDS:

Crime; Police; Security; Disorder; Authority.

LA GENDARMERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ: HOMBRES DE JUSTICIA Y DESORDEN, 1926



El 4 de enero de 1926, el entonces presidente municipal de la ciudad de San Luis Potosí, Eugenio B. Jiménez, decidió enviar una carta al presidente de la república, Plutarco Elías Calles, en la que solicitaba que le fuera donado un cargamento de 100 pistolas “Destroyer” calibre .38 para uso exclusivo de la policía; su petición se justificaba porque Eugenio B. Jiménez deseaba contar con cuerpo policiaco apto:

Tengo el propósito de que la policía de esta ciudad se organice debidamente mediante la instrucción de sus componentes en sus deberes y obligaciones; la introducción de un verdadero régimen militar, a fin de que los cuerpos de policía por medio de la disciplina llenen debidamente su cometido y presenta la sociedad las garantías y tranquilidad a que tiene derecho, y la dotación al mismo cuerpo de vestuario, armas, etc., necesarios para el buen desempeño y eficiencia de sus funciones.¹

La carta demuestra la necesidad de las autoridades locales de contar con una policía competente con la cual se pudiera mantener la seguridad en la ciudad. Tal vez esta intención pudo estar potenciada por algunos reportes que le eran entregados al inspector general de policía sobre ciertas faltas llevadas a cabo por elementos policiacos, como fue el recibido en diciembre de 1925 sobre la actividad del entonces capitán de la gendarmería, que decía lo siguiente:

A las 22:20 me presenté en compañía de los Agentes números 1, 9, 14, en la casa número 12 de la calle Carlos Tovar, para dar cumplimiento a la orden de esa superioridad de clausurar dicha casa. En ella vive Alba García, quien, al llegar a nosotros, se resistía a abrir la puerta, pero abierta que fue y habiendo entrado, encontramos a otra mujer, la que se salió luego y en un cuarto al interior encontramos a otra mujer, ocupada con el capitán de la gendarmería Adrián Carrizales.²

De acuerdo con Gerardo Vela de la Rosa, la gendarmería de San Luis Potosí no distó mucho de los problemas con los que contaba la gendarmería de la ciudad de México durante el porfiriato, ya que el abuso de autoridad, la impunidad y la falta de disciplina con que

¹ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante AHESLP). Ayuntamiento (en adelante Ayto). 1926, Leg. 10, Exp. s/n.

² AHESLP, Ayto, 1925, Leg. 23, Exp. s/n.

operaban los gendarmes fueron una constante.³ Por ejemplo, el periódico local *El Estandarte* publicó una nota en la que se menciona que observar a gendarmes borrachos no era novedoso, ya que era frecuente ver escenas donde "dos mujeres conducían a un gendarme en completo estado de embriague".⁴

Tal parece que, tras la finalización de la Revolución mexicana, las problemáticas con la policía enfrentadas por las autoridades porfirianas de la ciudad de San Luis Potosí, fueron similares a las que la clase política nacida de la Revolución intentaba corregir. Esta situación sugiere la siguiente pregunta: ¿Realmente la reorganización, y contar con elementos aptos traería un mejor desempeño en sus actividades? Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo exponer algunas acciones realizadas por la gendarmería de la ciudad de San Luis Potosí durante un periodo de reconstrucción nacional como lo fue la posrevolución. Para ejemplificar estas actividades, se presentan varios documentos en donde se mencionan las acciones de la policía ante varias situaciones cotidianas, así como algunas transgresiones efectuadas por varios de sus elementos.

ACTIVIDADES PARA MANTENER LA SEGURIDAD

En 1922, durante el gobierno de Álvaro Obregón, en el Distrito Federal se emitió el reglamento al

que la gendarmería debía sujetarse. De acuerdo con el reglamento, la misión de sus integrantes era la de prevenir delitos y faltas.⁵ Para prevenir estas infracciones, los gendarmes tendrían una diversidad de actividades que tendrían que realizar: supervisar las zonas de tolerancia para la prostitución, el cierre de cantinas y pulquerías a la hora establecida, vigilar los caminos cercanos a la ciudad, evitar las actividades de contrabando, avisar sobre los enemigos del gobierno, levantar actas de infracción, entre otras.

En el caso de la ciudad de San Luis Potosí, los 110 gendarmes que ocupaban cargos en 1926 tendrían que realizar las actividades mencionadas. Sobre las que están relacionadas con el enfoque de este trabajo, se hará referencia a los reportes y documentos recibidos por el Ayuntamiento de San Luis Potosí durante 1926. Por ejemplo, el 21 de enero de 1926, el inspector general de policía recibió una queja por los vecinos de la calle Centenario —actual avenida Venustiano Carranza— sobre los constantes alborotos generados en una barraca por el consumo de bebidas embriagantes. En la queja se estableció lo siguiente:

Son demasiadas las veces en que se cometen escándalos en una Barraca, situada en una esquina de esta calle, propiedad de una señora llamada Porfiria Salazar; quien aprovechando los abarrotes que expende vende bebidas embriagantes, causando con esto motivo de escándalos y desordenes que

³ Vela de la Rosa, Gerardo. "De 'Las gracias de un gendarme' al abuso de autoridad", en *La fuente embriagadora. Violencia y feminidad en las pulquerías de la ciudad de San Luis Potosí (1876-1898)*, (Tesis de maestría, Universidad de Guanajuato, 2011), pp. 148-149.

⁴ Vela de la Rosa, "De 'Las gracias de un gendarme'", 152.

⁵ Pulido Esteva, Diego. "Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución". *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 6 (2015), p. 16.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5125461>

redundan en perjuicio por tratarse de nuestras familias.⁶

La solución que plantearon los vecinos fue que se retirara la mencionada barraca a otro lugar. Desafortunadamente, no se localizó algún documento en el que se mencione si se tomaron o no las acciones referidas por parte de los gendarmes, pero si se tiene en cuenta el interés de combatir estas prácticas en la ciudad, se propone que la autoridad probablemente tomó acciones inmediatas.⁷

Se encontraron dos oficios interesantes que datan del 14 de mayo de 1926: en el primero se le ordena al inspector general de policía retirar a los pordioseros de las calles, ya que éstos generaban un mal aspecto para la ciudad y algunos de ellos no necesitaban de la limosna. El documento menciona lo siguiente:

Esta presidencia municipal, en su mejor deseo de evitar el mal aspecto que causa la presencia de numerosos pordioseros en la vía pública, y tomando en consideración que hay muchos que no ameritan recurrir a la ayuda del público, sírvase Ud, ordenar sean recogidos todos a las comisiones de seguridad para que el médico municipal les practique previo

reconocimiento y aquellos que verdaderamente estén incapacitados para hacerse vivir sean autorizados legalmente por este ayuntamiento para pedir limosna o recluirllos en el asilo "Miguel Negrete" que sostiene este Municipio.⁸

La necesidad de recoger a los denominados pordioseros correspondía a una campaña en contra de la vagancia presidida por una política de control social que permitía "librar" de las calles a elementos no deseados en San Luis Potosí.⁹

El segundo oficio trata de la actividad de elementos rebeldes dentro de la ciudad; por órdenes del entonces presidente municipal, Eugenio B. Jiménez, fueron solicitados los agentes de la policía reservada para vigilar a los enemigos del estado.¹⁰ El documento menciona lo siguiente:

El día 12 de los corrientes a las once horas y media del día, llegaron a la casa número 170 de la calle de la Independencia (casa habitación de Manuel V. Rodríguez) los señores Manuel V. Rodríguez y Juan Martínez Ortiz; como una hora después llegó a la misma casa Ramón de Haro: poco después llegó Víctor Rodríguez y sucesivamente llegaron otros tres individuos desconocidos. Allí

⁶ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 15, Exp. s/n.

⁷ Entre los años de 1923 y 1925, en el Estado de San Luis Potosí se publicó un reglamento para combatir el alcoholismo. Este reglamento fue de sumo interés por parte de la administración del gobernador Aurelio Manrique Jr., pero fue derogado en septiembre de 1925 por el Congreso de Diputados, el cual promulgó un decreto en octubre del mismo año con las nuevas medidas de cierre y apertura de expendios de bebidas embriagantes. Noyola, Inocencio, "Adiós a la ley seca", en *La ley para combatir el alcoholismo en el Estado de San Luis Potosí (1923-1925)*, (San Luis Potosí, Librería Rem, 2022), pp. 65-68.

⁸ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 15, Exp. s/n.

⁹ Rojas Sosa, Odette María. "Una lacra social y un peligro": vagancia y malvivencia en la ciudad de México, 1931-1937", *Secuencia* 115 (2023), p. 26.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482023000100104&script=sci_abstract

¹⁰ Desde 1925, los roces entre la administración de Aurelio Manrique Jr. con el gobierno federal, así como del entonces jefe de la zona militar, Saturnino Cedillo, empeoraron, lo que trajo consigo que Manrique fuera depuesto como gobernador en noviembre de 1925. Por lo que en el año de 1926 algunos elementos de la administración de Manrique aún contaban con presencia en la ciudad de San Luis Potosí. Ankerson, Dudley. "El ascenso de Cedillo", en *El caudillo agrarista: Saturnino Cedillo y la revolución mexicana en San Luis Potosí*, (México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Secretaría de Cultura, 2011), p. 196.

permanecieron hasta las 15 horas y fueron saliendo paulatina y sucesivamente y se alejaron por distintos rumbos.

El día 13, como a las 22 horas del día, llegó a la casa número 57 de la calle de Miguel Barragán un individuo que, por su aspecto, estaba disfrazado; pues aun cuando vestía humildemente calzoncillo blanco estaba embozado en una frazada y portaba sombrero de palma gastada, zapatos de cuero y calcetines. Por los informes del agente que recogió este dato se cree que sea Graciano Sánchez el individuo disfrazado.

Una hora más tarde del mismo día, llegó a la misma casa Blas Mandariní acompañado de otro individuo desconocido y poco después llegó a esa misma casa Juan Martínez Ortiz acompañado de Cenobio Soto y otro carpintero de nombre desconocido y hasta la fecha no se les ha vuelto a ver salir, de que hayan salido por alguna otra parte, pues se dice que la referida casa tiene otra salida.

El Inspector del barrio de San Miguelito dio parte de que una de las casas de la misma calle de Miguel Barragán que no pudo identificar salió un grupo como de nueve individuos que tampoco pudo reconocer. Que esto sería cerca de las 23 horas del expresado día.

El señor Ángel Araiza informó haber visto llegar por el rumbo de la Garita de México, dos camiones de pasajeros ocupados con puros hombres de la clase del pueblo, sospechosos por su aspecto, pues los camiones que vienen por ese rumbo procedentes de la vecina ciudad de Santa María del Río, vienen ocupados por personas de ambos sexos y, además, cargados con frutas, legumbres u otros artículos.

También el C. Regidor Patricio Blanco informa que Pedro Martínez es el comisionado

para reunir la gente en las juntas que tienen esos señores en las casas de Manuel F. Rodríguez, Valentín Narváez y Cenobio Soto. Se cree que las armas y parque las tienen escondidas en la casa de Pedro Martínez, sita en el camino de Jalisco, frente al establo de Heliodo Trueba. Que Porfirio Martínez (tal vez hermano de Pedro) tiene gente armada en la Hacienda de San Francisco, Villa de Arriaga. Este individuo dio muerte a un lechero en la 20a. calle de Independencia; pero por influencias de Manrique, se quedó impune este delito.¹¹

No fue posible localizar la respuesta del inspector general de policía, no obstante, se interpreta que probablemente continuó la investigación sobre el asunto, así como el aumento de la seguridad de las calles mencionadas. Parece ser que los elementos de la policía reservada también eran partícipes en la recopilación de información necesaria para los delitos comunes, como lo demuestra el siguiente reporte del agente Pedro Grimaldo, sobre la detención de varios sospechosos, en el que se estableció que:

A las 22h. 20m. presenté a la Comandancia de Policía a Miguel Rodríguez y a María Martínez por verlos [sic] encontrado en las obscuridades de la Alameda a deshoras de la noche siendo la Martínez menor de edad.

A las 23h. 50m. presenté a la Comandancia de Policía a Julia Piña y a Irineo Luciano por verlos [sic] encontrado vendiendo bebidas embriagantes a la pastorela que se encontraba en la 24 de la Reforma #211, presentando a la vez el cuerpo del delito que son 2 botellas de vino, una con alcohol y otras dos ya casi terminadas.

En la casa de asignación¹² de la Sra. Aurora Salazar, situada en la calle de Capitán Jordán

¹¹ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 28, Exp. s/n.

¹² Las "casas de asignación" se diferenciaban de los burdeles por el hecho de que las mujeres no habitaban

#15 encontré a María de la Luz Ibarra por el delito de clandestina¹³ a quien presenté a la Comandancia de Policía.¹⁴

El reporte del agente Grimaldo ejemplifica la vida nocturna, así como la criminalidad de San Luis Potosí. Esta criminalidad estaba conformada por varios tipos de delitos, como la inmoralidad en vía pública, el consumo de bebidas embriagantes tras el cierre de las cantinas o pulquerías y la clandestinidad de algunas mujeres. Todos los ejemplos mencionados con anterioridad forman tan solo una fracción de la criminalidad que azotaba a los centros urbanos de la época.

Continuando con el análisis de la criminalidad en la ciudad de San Luis Potosí, al revisar lo ocurrido durante 1926, se identificó otra campaña llevada a cabo por los gendarmes de la ciudad: la campaña en contra de los rateros.¹⁵ Al respecto, una de las tareas que eran asignadas a los gendarmes era la de apresar a los “rateros conocidos”,¹⁶ ésto permitía que se tuviera un mayor conocimiento de las personas consideradas peligrosas (véase el cuadro 1).

Rateros conocidos por la gendarmería municipal durante 1925 - 1926		
Nombre	Apodo	Sexo
Francisco Morales	La Changa	M
José Ibarra	El Chango	M
Manuel N. López	La Sardina	M
José Mora o José Zamora	La Paloma	M
Pedro Almenares	El Gallito	M
José Hernández	El Indio	M
Erasmus Espino	No se menciona	M
Anaclea Ramírez	La Malinche	F

Cuadro 1. Nombres y apodos de los rateros conocidos por la gendarmería municipal durante 1925-1926.¹⁷

Estas personas eran conocidas según las autoridades locales por su frecuencia al cometer delitos, y también por ser extremadamente peligrosos; la gendarmería sabía dónde habitaban y algunos de ellos, como Francisco Morales y José Ibarra, tienen registro de haber delinquido desde 1925. Tal vez, como el resto de los demás “rateros”, pudieron tener actividad en años posteriores.

Otro ejemplo de las actividades realizadas por los gendarmes se encuentra en un registro del 7 de septiembre de 1926, cuando se le ordenó al inspector general de policía que vigilara la casa de la señora Feliciano Carrillo, ya que se le había

dentro del establecimiento; únicamente los frecuentaban para “entregarse a la prostitución”. Uribe Soto, María de Lourdes, “La Prostitución”, en *Prostitutas, rateras y pulqueras: resistencias, poder y control social durante el porfiriato en la ciudad de San Luis Potosí* (México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2021), p. 85.

¹³ El término de “clandestina” era utilizado por parte de las autoridades para referirse a las mujeres que no contaban con un permiso para ejercer la prostitución.

¹⁴ AHESLP, Ayto. 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

¹⁵ Durante los años de la posrevolución se llevaron a cabo campañas en contra de los rateros conocidas como razzias. Pulido, “Los negocios de la policía”, 20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5125461>

¹⁶ La intención de llamarles “rateros” a los ladrones fue propuesta por Antonio Medina y Ormaechea, quienes argumentaban que para liberar las ciudades de estos individuos era el destierro y el trabajo forzado. Piccato, Pablo. “La invención de los rateros”, en *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, tr de Lucia Rayas (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010), p. 259.

¹⁷ Cuadro elaborado a partir de los reportes diarios de la gendarmería. AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n. Elaborado por Sebastián Medellín.

retirado el permiso para la venta de bebidas alcohólicas:

Por acuerdo del C. Presidente Municipal, Eugenio B. Jiménez, me permito manifestar a Ud. que con esta fecha se le ha retirado a la señora Feliciano Carrillo el permiso para la venta de pulque en la casa No. 114 de la calle de Ontañón, por lo cual suplico se sirva dictar sus órdenes, a efecto de que sea vigilada esta, dando cuenta a esta oficina en caso de que infrinja el reglamento respectivo.

El interés por vigilar los expendios de bebidas embriagantes en papel correspondía a una teoría político-ideológica, que consistía en moralizar al obrero, al campesino, a los militares y, en general, a la sociedad mexicana.¹⁸ Sin embargo, detrás de esta campaña había un trasfondo económico, relacionado con la recaudación de impuestos que generaban la venta de bebidas alcohólicas. Tan solo el permiso de la cuota diaria que era recaudado en la ciudad de San Luis Potosí en marzo de 1926 generó un ingreso diario de \$251.13 pesos.¹⁹

Por último, se identificó que el inspector general de policía recibió una orden por parte del juez del tribunal infantil²⁰ para que pudiera poner a disposición a los elementos de la gendarmería

a las órdenes del juzgado, ya que era necesaria su ayuda ante la situación que pasaba el tribunal:

Tengo el honor de comunicar a Ud. por acuerdo expreso del mencionado Tribunal y para suplicarle se sirva prestar al mismo su valiosa cooperación y ayuda, en la importante labor que está encomendada a dicho Tribunal de la corrección y moralización de los niños malamente llamados delincuentes. Desde luego me permito suplicar a Ud. se sirva dar sus órdenes a la Inspección General de Policía, para que a su vez lo haga con la Comandancia y Subalternas, con el fin de que todo caso de las faltas de los niños comprendidas en los preceptos de la Ley respectiva, sean consignados con las consideraciones debidas directamente a la Prevención Juvenil de la Sociedad Protectora del niño, rama de la Cruz Roja, quien por sus obras caritativas se hace cargo de ellos y son recibidos a cualquier hora del día o de la noche, persiguiendo su protección en todos los sentidos.

No pudo localizarse la respuesta del inspector de policía, pero al momento de revisar los reportes diarios que le eran entregados, se observó una

¹⁸ Méndez Reyes, Jesús. "De crudas y moralidad: campañas antialcohólicas en los gobiernos de la posrevolución (1916-1931)", en *Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América, siglos XVII-XX*, (México, Instituto Mora, 2007), 249. https://www.academia.edu/14516410/De_crudas_y_moralidad_campa%C3%B1as_antialcoh%C3%B3licas_en_los_gobiernos_de_la_postrevoluci%C3%B3n_1916_1931_en_Cruda_realidad_producci%C3%B3n_consumo_y_fiscalidad_de_las_bebidas_alcoh%C3%B3licas_en_M%C3%A9xico_y_Am%C3%A9rica_Latina_siglos_XVII_XX_M%C3%A9xico_Instituto_Mora_2007_pp_243_269

[C3%A9xico y Am%C3%A9rica Latina siglos XVII XX M%C3%A9xico Instituto Mora 2007 pp 243 269](https://www.academia.edu/14516410/De_crudas_y_moralidad_campa%C3%B1as_antialcoh%C3%B3licas_en_los_gobiernos_de_la_postrevoluci%C3%B3n_1916_1931_en_Cruda_realidad_producci%C3%B3n_consumo_y_fiscalidad_de_las_bebidas_alcoh%C3%B3licas_en_M%C3%A9xico_y_Am%C3%A9rica_Latina_siglos_XVII_XX_M%C3%A9xico_Instituto_Mora_2007_pp_243_269)

¹⁹ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 8, Exp. s/n.

²⁰ San Luis Potosí fue el primer estado en contar con un tribunal para menores, el 7 de noviembre de 1922 y bajo el decreto de la Legislatura XXXVII quedó establecido en el convento de El Carmen el tribunal. Santiago Antonio, Zoila., "Los niños y los jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937", *Secuencia* 88, (2014), 202.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000100007

mayor actividad por parte de los gendarmes en contra de los niños/jóvenes delincuentes, ya que, de acuerdo con Zoila Santiago Antonio, las autoridades encargadas del resguardo de estos niños/jóvenes buscaron defender a la sociedad de "futuros delincuentes".²¹

A lo largo de este apartado, se demuestran las tareas diarias que el gendarme tenía que atender, entre las que se encontró un interés particular por vigilar el consumo de bebidas embriagantes, así como mantener la ciudad segura al emplear una vigilancia activa. Asimismo, se observó que los gendarmes eran designados para cumplir ciertas políticas en contra de sectores considerados de interés para las autoridades locales, como los rateros, los vagos y los jóvenes.

AGENTES DEL DESORDEN

Si bien el discurso que se refleja en los documentos demuestra que la gendarmería pretendía ser una institución encargada de la seguridad, dedicada a perseguir delitos, así como de hacer cumplir las nuevas políticas posrevolucionarias, existen incidentes documentados en donde elementos pertenecientes a varias ramas integradas cometieron delitos pormenorizados o incluso querellas completas.

Algunos delitos cometidos por gendarmes se encuentran en las bajas realizadas en sus contratos. El caso del gendarme Darío de la Rosa ejemplifica lo anterior, pues éste fue dado de baja por andar tomando bebidas embriagantes en

hora de servicio, abuso de autoridad, fumar marihuana y faltas de respeto a sus superiores (véase imagen 1).²²



Imagen 1. Gendarme Darío de la Rosa de 26 años, originario de San Luis Potosí que ingresó al servicio en noviembre de 1925.²³

El gendarme Darío de la Rosa pasó un total de 16 días arrestado por los delitos mencionados. La primera pena fue de ocho días; regresó al servicio y reincidió, lo que ocasionó otra aprehensión de ocho días y su inmediata destitución. Elementos como el gendarme Darío pudieron ser la razón por la cual las autoridades locales, al inicio de 1926, trataron de modernizar el cuerpo de policía, pero las fuentes revisadas indican que esta intención no prosperó del todo. Hay registros documentales que describen actitudes de indisciplina; por ejemplo, el del 3 de marzo de 1926 menciona que

²¹ Santiago, "Los niños y los jóvenes", 197.

²² AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 1, Exp. s/n.

²³ Fotografía obtenida de la baja de contrato del gendarme Darío de la Rosa. AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 1, Exp. s/n.

se remitieron a las comisiones de seguridad a los sargentos 2/os Manuel Saucedo y Antonio Márquez, el primero por golpes y el segundo por tener instrucciones de capturar a los rateros conocidos de la ciudad. El reporte en cuestión establece lo siguiente:

Quedaron detenidos en las Comisiones de Seguridad los sargentos 2/os. Manuel Saucedo y Antonio Márquez, el primero de ellos por haberle pegado a una pupila de la calle de la Loza, a quien amagó con un tranchete, e insultó a los agentes que lo aprehendieron, y el segundo que venía acompañado del ratero conocido Erasmo Espino y quien quedó detenido también, por tener instrucciones de capturar a todos los rateros conocidos.²⁴

Las denuncias en contra de los dos sargentos demuestran la indisciplina de los elementos que conformaban a la policía capitalina, así como el abuso de autoridad que algunos gendarmes ejercieron. Otro ejemplo de delitos por parte de las autoridades de seguridad se registró el 9 de marzo de 1926, cuando se presentó la detención del capitán Gabriel Arguelles por andar ultrajando a las meseras de una cantina:

Quedó arrestado en las mismas Comisiones el capitán 2/o. Gabriel Arguelles, por andar en estado de ebriedad en la cantina denominada "Las Tres de la Mañana" ultrajando a las meseras.²⁵

Con la detención del capitán Gabriel Arguelles, se puede afirmar que había algunos elementos de seguridad que en horario laboral se encontraban bajo los efectos del alcohol en recintos donde se vendían éste tipo de bebidas, pero los incidentes

no solo se limitaron al consumo del alcohol, ya que se también está documentado el hecho de que algunos gendarmes realizaron lesiones en contra de ciudadanos. Para ilustrar la afirmación anterior, se cuenta con el reporte recibido el 25 de mayo de 1925, cuando Juana Martínez ingresaba al Hospital Civil por una herida hecha por el gendarme Agustín Cervantes:

Fue internada al Hospital Civil Dr. Miguel Otero para su curación la herida, Juana Martínez, quien presentaba una lesión en la espalada producida al parecer con arma punzocortante, que le fue inferida, por el gendarme montado Agustín Cervantes, el cual no fue aprehendido, quedando la lesionada a disposición del C. Agente del Ministerio Público.²⁶

Otro ejemplo referente al delito de lesiones data del 14 de agosto de 1926, fecha en que fue remitido el sargento Francisco Gutiérrez por disparar su arma en contra de Vicente Gutiérrez:

Fue internado en el Hospital Civil el lesionado Vicente Gutiérrez quien presenta una lesión en la región lumbar producida al parecer con arma de fuego, inferida por el Sargento 1/o de la gendarmería Francisco Gutiérrez, quedando ambos a disposición del C. Agente del M. Público.²⁷

Los dos ejemplos de las lesiones tuvieron que ser investigados por algún agente del ministerio público; ésto conlleva que ambos casos fueran llevados a un juzgado para su debido proceso penal. Para terminar con los ejemplos de delitos cometidos por gendarmes, se muestra que el 2 de diciembre de 1926, fueron remitidos a las

²⁴ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

²⁵ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

²⁶ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

²⁷ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

comisiones de seguridad los gendarmes 28 y 36 por delitos pormenorizados:

Fueron detenidos en las C. de S. los gendarmes números 28 y 36, el primero Faustino Martínez por haber roto la cobija a otro gendarme y al 26 Juan Torres, por ebrio en el servicio.²⁸

A lo largo de esta recopilación documental se ha demostrado que algunos elementos de la gendarmería municipal, de manera aislada, cometían delitos. A título personal, resulta interesante que el Ayuntamiento de San Luis Potosí recibiera una queja por el uso de los automóviles de vigilancia, ya que el gasto era considerable y no eran ocupados para las labores de vigilancia de la ciudad, debido a que los agentes los ocupaban para sus asuntos personales y para pasear con “mujerzuelas” perdidas.²⁹

La respuesta del ayuntamiento ante esta falta fue la de implementar un mayor control con los automóviles de vigilancia, por lo que decidieron que la responsabilidad de los automóviles pasara a las Comisiones de Seguridad, implicando que únicamente el inspector de policía pudiera solicitar los automóviles mencionados.

Los registros archivísticos demuestran que las autoridades también cometieron delitos cotidianos en menor y mayor grado; algunos fueron debidamente sancionados, mientras que de otros casos no se tiene conocimiento. De acuerdo con Diego Pulido Esteva, el gendarme

tendió a ejercer una burocracia de banqueta, pues lejos de prevenir delitos, gestionaban cotidianamente los límites del desorden,³⁰ y a su vez eran partícipes de este.

CONCLUSIONES

Al inicio de este trabajo se observó una necesidad de las autoridades locales de contar con una policía especializada en sus actividades diarias para mantener el orden en la ciudad. Para alcanzar éste objetivo, al gendarme se le asignaban varias tareas: unas consistían en realizar rondines en las casas de venta de bebidas embriagantes, otras debían atender el llamado de los ciudadanos y sus quejas cotidianas. Asimismo, se observa que las campañas contra el alcohol, los rateros o la vagancia fueron llevadas a cabo por elementos de la gendarmería, siendo éstas de gran interés para la clase política posrevolucionaria.

Si bien se demostró que los gendarmes cumplían con sus tareas diarias, otras fuentes demostraron una discrepancia entre las actividades cotidianas que la autoridad pretendía combatir y las prácticas que algunos elementos realizaban, ya que en los reportes diarios se observó que varios gendarmes, al estar en horario laboral, se encontraban bajo los efectos de bebidas embriagantes o drogas recreativas, además de que cometían lesiones a otros individuos o eran partícipes de delitos pormenorizados.

²⁸ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 19, Exp. s/n.

²⁹ AHESLP, Ayto, 1926, Leg. 27, Exp. s/n.

³⁰ Pulido Esteva, Diego. “Gendarmes, inspectores y comisarios: historia del sistema policial en la ciudad de

México, 1870-1930”, Leer Historia 70 (2017), p. 49.
<https://journals.openedition.org/lerhistoria/2696>

Con los ejemplos expuestos a lo largo de la presente investigación, se puede observar una ambivalencia del gendarme ante el desorden cotidiano, ya que, en ciertos momentos éste actuó conforme al papel de autoridad que se le asignó, mientras que, en otros casos, decidió ser parte de la criminalidad urbana.

REFERENCIAS

Archivísticas:

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP)

Bibliográficas:

Ankerson, Dudley. "El ascenso de Cedillo", en *El caudillo agrarista: Saturnino Cedillo y la revolución mexicana en San Luis Potosí*, (México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Secretaría de Cultura, 2011), 365.

Noyola, Inocencio. "Adiós a la ley seca", en *La ley para combatir el alcoholismo en el Estado de San Luis Potosí (1923-1925)*, (San Luis Potosí, Librería Rem, 2022), 111.

Piccato, Pablo. "La invención de los rateros", en *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, traducción de Lucia Rayas (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010), 404.

Uribe Soto, María de Lourdes. "La Prostitución", en *Prostitutas, rateras y pulqueras: resistencias, poder y control social durante el porfiriato en la ciudad de San Luis*

Potosí, (México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2021), 245.

Vela de la Rosa, Gerardo. "De 'Las gracias de un gendarme' al abuso de autoridad", en *La fuente embriagadora. Violencia y feminidad en las pulquerías de la ciudad de San Luis Potosí (1876-1898)*, Universidad de Guanajuato, 2011.

Electrónicas:

Méndez Reyes, Jesús. "De crudas y moralidad: campañas antialcohólicas en los gobiernos de la posrevolución (1916-1931)", en *Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América, siglos XVII-XX*, (México, Instituto Mora, 2007), 243-269.

https://www.academia.edu/14516410/De_crudas_y_moralidad_campa%C3%B1as_antialcoh%C3%B3licas_en_los_gobiernos_de_la_postrevoluci%C3%B3n_1916_1931_en_Cruda_realidad_producci%C3%B3n_consumo_y_fiscalidad_de_las_bebidas_alcoh%C3%B3licas_en_M%C3%A9xico_y_Am%C3%A9rica_Latina_siglos_XVII_XX_Instituto_Mora_2007_pp_243_269

Pulido Esteva, Diego. "Gendarmes, inspectores y comisarios: historia del sistema policial en la ciudad de México, 1870-1930". *Leer Historia*, no. 70, (2017), 37-58. <https://journals.openedition.org/lerhistoria/2696>

Pulido Esteva, Diego. "Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la

posrevolución”. Trashumante. Revista Americana de Historia Social, no. 6, (2015), 8-31.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5125461>

Rojas Sosa, Odette María. “Una lacra social y un peligro”: vagancia y malvivencia en la ciudad de México, 1931-1937”, Secuencia, no. 115, (2023), 1-30.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482023000100104&script=sci_abstract

Santiago Antonio, Zoila. “Los niños y los jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937”. Secuencia, no. 88, (2014), 193-215.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000100007
<https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000802749>



Sebastián Medellín Rosso

ORCID: 0009-0004-1044-098X

smrosso1513@gmail.com

Pasante recién egresado de la Licenciatura en Historia por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP. Mis líneas de interés se centran en la primera mitad del siglo XX mexicano y en especial sobre la criminalidad en la ciudad de San Luis Potosí, así como los personajes políticos estatales. Actualmente, me encuentro elaborando mi tesis de licenciatura centrada en la criminalidad en los años de 1925 y 1926.